



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°738.-

CASTRO, 23 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Ord. Int. N°20 del 21.08.2017, del Director de Control Interno; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ORDENASE la cancelación de los **Decretos de Pago de este Municipio N°3140 por la suma de \$79.705 y N°3144 por \$59.500, ambos de fecha 17.08.2017**, debido a que dichas prestaciones de servicios ya fueron realizadas; y el no pago de estos servicios generaría un enriquecimiento para el Municipio.

Adóptense las medidas administrativas correspondientes e instrúyase a las unidades municipales para que a futuro no se vuelvan a contratar a estos proveedores, ya que contravienen el Art. 4° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/MIm/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Asesor Jurídico.
- Control Interno Municipal.
- Administrador Municipal.
- Dideco.
- Dirección Obras Municip. (Taller Municipal)
- Archivo Secretaría Municipal.